



Resolución Ministerial

642-2019 MTC/01.02

Lima, 15 de agosto de 2019

VISTOS: Los Informes N^{os} 318-2019-MTC/12.04, 034-2019-MTC/12.CPO y 373-2019-MTC/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 318-2019-MTC/12.04 de fecha 19 de julio de 2019, la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone que los señores José Víctor Mondragón Hernández y Francisco Xavier Burgos Zavaleta, inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, participen en el curso: "Sistema de Dirección de Seguridad (SMS) para Aviación Civil - Nivel Avanzado", dictado por la International Air Transport Association (IATA), a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 26 al 30 de agosto de 2019; a fin de contar con personal capacitado para proponer, evaluar y aprobar procedimientos y/o modificaciones necesarias al proceso de vigilancia del sistema de seguridad operacional de los servicios de navegación aérea con un enfoque de gestión del riesgo, atendiendo al incremento de las actividades aéreas en el Perú;

Que, a través del Informe N° 034-2019-MTC/12.CPO de fecha 23 de julio de 2019, el Coordinador Nacional del Proyecto de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) PER/17/801 de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, emite opinión favorable respecto a la participación de los citados inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el curso antes descrito; indicando además que, los gastos correspondientes al viaje serán solventados por el Proyecto PER/17/801 DGAC - OACI, en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 373-2019-MTC/12 de fecha 25 de julio de 2019, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que el viaje de los señores José Víctor Mondragón Hernández y Francisco Xavier Burgos Zavaleta, se realizará a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 25 al 31 de agosto de 2019, a fin de participar en el curso: "Sistema de Dirección de Seguridad (SMS) para Aviación Civil - Nivel Avanzado", el mismo que resulta de interés institucional, toda vez que permitirá fortalecer sus capacidades y competencias para gestionar la seguridad operacional de la aviación civil, aportando metodologías para



vigilar estructuralmente la implementación del Safety Management System (SMS) por parte de los proveedores de los servicios de navegación aérea y su posterior seguimiento, lo que a su vez, coadyuvará a atender la proyección del crecimiento de la actividad aeronáutica, ante el posible aumento de la afectación de los servicios de tránsito aéreo por problemas de seguridad, siendo decisiva la gestión proactiva de riesgos, a través de la inclusión de procesos y procedimientos apropiados para identificar los peligros y controlar los riesgos asociados; en tal sentido, los aspectos a desarrollarse en la citada capacitación son de suma importancia para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones al encontrarse vinculados a las competencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil referidos a la navegación y seguridad aéreas, que representan un gran impacto en la comunidad aeronáutica y el público en general;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores José Víctor Mondragón Hernández y Francisco Xavier Burgos Zavaleta, inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 25 al 31 de agosto de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes, no irrogando gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores José Víctor Mondragón Hernández y Francisco Xavier Burgos Zavaleta, inspectores de la Dirección





Resolución Ministerial

642-2019 MTC/01.02

General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 25 al 31 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

